



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.136/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓNEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.) Operaciones Corrientes

1 IMPUESTOS DIRECTOS88.100,00

2 IMPUESTOS INDIRECTOS 10.000,00

3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS75.921,42

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....69.390,58

5 INGRESOS PATRIMONIALES 12.050,00

A.2) Operaciones de Capital

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL5.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS260.462,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓNEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) Operaciones Corrientes

1 GASTOS DE PERSONAL.....99.805,00

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS..... 95.058,27

3 GASTOS FINANCIEROS3.500,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES20.300,00

A.2) Operaciones de Capital



6 INVERSIONES REALES.....	35.298,73
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	6.500,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	260.462,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

2º. Aprobar la Plantilla de Personal que se propone.

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional:

1 PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total de puestos de trabajo: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Navalosa, a 27 de septiembre de 2012.

El Alcalde, *Dionisio Martín González*.